

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA

NIT 860.002.576-1

Av américas No 42 a 21

Bogotá D.C.

Somos Grandes Contribuyentes: Resolución DIANN° 076 de 01/12/2016

Somos Auto Retenedores según Resolución DIANN° 002 de Enero 21 de 1995

Favor abstenerse de efectuar Retención en la Fuente y Retención de IVA

IVA Régimen Común

Código de actividad CIUU 4659-3312-7730

Resolución AUTORIZADA No. 18762009974606 del 2018-08-31 hasta 2019-08-31

desde No. FE40-1000000 AL FE40-9999999

*** FACTURA DE VENTA * FE40-1000121**

Fecha (dd-mm-aa): 09-08-2019

CUFE: 4eb0a7bdeaf92c37e9a711d296398578c2df2c1f

Señor(es): BANCO DE OCCIDENTE S.A. CR 43 A NO 23 37 NIT/CC : 890300279 X259362	Despachado a:	Vencimiento Fecha (dd-mm-aa): 09-08-2019	
	Número de entrada:	Nro. Orden del Cliente:	
		Distrito 40	Div C
		Vendedor VICTOR IVAN MACHUCA	Vía de Embarque
		Acuerdo Orden 40296501	Fecha 08-08-2019

Fabricante	Modelo	Número de Serie	Equipo Número
AA	320D2	ORDZ10531	

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1,00	ORDEN: EX001348 SERIE: RDZ10531	453.781.513,00	453.781.513,00

ORDEN: EX001348 SERIE: RDZ10531 EXCAVADORA HIDRAULICA NUEVA, SOBRE ORUGAS, MARCA CATERPILLAR, MODELO 320D2, CON MOTOR CAT C7.1, CABINA CERRADA CON AA ZAPATAS DE 600 MM, CUCHARON DE 1 M3 LINEAS HIDRAULICAS AUXILIARES. SISTEMA DE LUCES Y DEMOS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO GARANTIA ESTONNDAR DE 12 MESES SIN LIMITE DE HORAS Y GARANTIA EXTENDIDA PREMIER DE 12 MESES ADICIONALES O HASTA LAS 4000 HORAS DEL EQUIPO, LO PRIMERO QUE OCURRA, A PARTIR DE LA ENTREGA MECONICA DEL EQUIPO. CONTACTO: ING RENZO SERRANO FORMA DE PAGO: A TRAVES DE CAT FINANCIAL PAGO INMEDIATO

Total	453.781.513,00
Descuentos	0,00
Subtotal	453.781.513,00
Impuesto al consumo	0,00
IVA	86.218.487,00
Retención fuente	0,00
Retención ICA	0,00
Retención IVA	0,00
TOTAL A PAGAR	COP 540.000.000,00

Venta/Servicio Realizado en el Municipio de BUCARAM-SA Reteica Porcentaje SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION DIAN 076 de 0 1-12-2016 La entrega de los bienes o cualquier negociacion estara sujeta al cumplimiento por parte del cliente de las politicas internas y de la normatividad SARLAFT aplicable

Elaborado Por : MARTHA RODRIGUEZ 08

PAGO INMEDIATO



Lo dicho en el anverso y reverso forma parte integral de este documento y su aceptación será absoluta en todo lo allí consagrado



Favor consignar en:

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03130160951 BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE 034178137 ITAU CUENTA CORRIENTE 001-085679 CONVENIO 5679 BANCO CAJA SOCIAL CUENTA DE AHORROS 26501492197

Bco	Plaza	No. Cheque	Valor
Cant. cheques		Total Cheques	
		Efectivo	
		Valor Total	



(415)7709998169371(8020)08290024450151404001000121(3900)0000054000000000

CONDICIONES DE VENTA

1 Esta factura de venta se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o el beneficiario del bien/servicio si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido a GECOLSA dentro de los (3) días calendario siguientes a su recepción.

2 Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en las normas legales pertinentes. Después de vencida esta factura de venta causa intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada por la ley.

3 La garantía de los bienes/servicios que por la presente se entregan estarán sometidos en un todo a las precisiones determinadas por la garantía del Fabricante. La garantía perderá su valor y será nula si el comprador o cualquier tercero modificara o cambiara el bien/servicio de cualquier forma o si la falta del bien/servicio es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación, falta o indebido mantenimiento.

4 El vendedor no tendrá ninguna responsabilidad ante el comprador, respecto de cualquier daño o daños incidentales, indirectos, de importancia, punitivos o ejemplares, incluida la pérdida de negocios, pérdida de utilidades, pérdida de clientela o buena reputación o cualquier hecho relacionado con, causado por, u originado con ocasión de cualquier incumplimiento de las obligaciones o retardo en la entrega del producto, servicios o entrega de documentación, por el uso del comprador o incapacidad para usar el bien/servicio aun cuando el vendedor hubiera sido notificado o tuviera motivos para conocerlo o estuviese en la posibilidad de conocer que estos bajo alguna circunstancia podrían producirse. La responsabilidad del vendedor en virtud de esta transacción, si la tuviese, nunca excederá el costo de la máquina vendida, repuesto o del servicio prestado.

CONSIDERACIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS

GECOLSA acepta repuestos en devolución bajo las siguientes condiciones:

1. Los repuestos y su empaque original deben estar en perfecto estado.
2. No se aceptan devoluciones después de diez (10) días calendario de la fecha de facturación.
3. Se acreditará el 100% del valor facturado cuando sea un error imputable a GECOLSA.
4. Si el error no es de GECOLSA y el repuesto ha sido pedido de importación, se acreditará el 60% del valor facturado o el 80% del valor facturado para repuestos que han sido pedidos de inventario nacional.
5. No se aceptan devoluciones de los repuestos marcados por CATERPILLAR como "No Retornables a Fábrica" (ítems marcados con * en la columna N/R de la factura de venta).

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Somos Autoretenedores en:

BARRANQUILLA Acuerdo No. 030 de 2008 Art 336 y 337
CARTAGENA Acuerdo No. 041 del 21 de Julio de 2006 Art 123.
RIOHACHA Acuerdo No. 015 de 2007 Art 488-1.
GALAPA Acuerdo 014 de Noviembre 29 de 2014 Art. 49
CIENAGA Acuerdo No. 014 de 2012 Capítulo IV Art 329
VALLEDUPAR Acuerdo 031 de Diciembre 23 de 2014 Capítulo VI.
SOLEDAD Acuerdo No. 000168 de 2013 Capítulo IV Art. 293 y 294.
BARRANCABERMEJA Acuerdo 07 de 2014 Art 69-1.
YOPAL Acuerdo 013 de Diciembre 09 de 2012 Art 89.
PEREIRA Acuerdo 041 de 2012 Art 53.

RED NACIONAL DE OFICINAS

Zona	Oficina	Dirección	Teléfonos
Central	Gecolsa Bogotá	Avenida de las Américas #42A-21	(1) 4055554
Central	Taller Zona Central	Carrera 42 BIS #13-59	(1) 4055554
Norte	Gecolsa Soledad	Autopista Km7 Soledad	(5) 3931000
Central	Yopal	Carrera 23 #30-57	(8) 6349462 - 6359547
Central	Ibagué	Carrera 16 sur #71-88 Oficina 1 Zona Ind El Papayo	(8) 2644972
Sur	Gecolsa Cali	Carrera 34 #10-117 Acopi Yumbo	(2) 5244169
Sur	Pasto	Calle 16 #13-24 B/ Fátima	(2) 7299248
Occidente	Sabaneta	Carrera 48 #55 sur-56	(4) 4485200
Oriente	Gecolsa Bucaramanga	Avda Quebradaseca #33A-55	(7) 6852040
Oriente	Cucuta	Calle 8N #3A-33 Zona Industrial Avenida Canal Bogotá	(7) 5871679
Norte	Mini Branch Barranquilla	Calle 35 #45B-120	(5) 3931000
Oriente	Gecolsa Turbaco	Sector llave de oro Km 2 +300mts despues de ZF lote B3-B4-B10	(5) 6810660
Central	Sogamoso	Carrera 11 #52-12 Bodega #2 Parque Industrial	(8) 7719863
Oriente	Mini Branch Barrancabermeja	Calle 50 #16-77 Barrio Colombia	(7) 6112227
Occidente	Mimibranch Medellin	Calle 29A #55-110	(4) 4485200

Hemos implementado el CODIGO DE BARRAS

Para realizar el pago a través
de los bancos que aparecen
en el desprendible.

Disfrute de este nuevo
servicio

Debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si el pago es en efectivo, escriba el valor a pagar en las casillas correspondientes.
- Si el pago es en cheque, diligencie las casillas correspondientes a la información del cheque (Este tipo de pago para hacerse efectivo podrá tardar entre 2 o 3 días hábiles, según el caso puede influir en el proceso de despacho).
- El sello y timbre en la Factura será el soporte de su pago, lo que evita más documentos.
- El departamento de cartera de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. tendrá la información actualizada y confiable de su estado de cuenta, optimizando nuestra relación comercial.
- Para que el área de cartera actualice sus pagos, favor enviar la información al correo electrónico: carteranacionales@gecolsa.com.co
- La agilidad de los Bancos es mayor puesto que la información que deben diligenciar los cajeros es mínima.